

**REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN / AMENDMENT
FEDERAL FISCAL CODE**

El pasado 16 de mayo de 2019, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 113 y se adiciona un artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación” (en lo sucesivo Decreto), mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

El objetivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es que, con dicho decreto y a través de su aplicación, se inhiba, desincentive y/o erradique la adquisición, expedición y/o enajenación de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Es importante recordar que el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación establece que aquellos contribuyentes que emitan comprobantes fiscales “... sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes ...”.

Por lo anterior, en términos del Decreto antes señalado, se impondrá de tres meses a seis años de prisión a quien adquiera comprobantes fiscales que amparen dichas operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados y de tres a seis años a quienes las expidan o enajenen.

On May 16, 2019 the “Decree whereby Article 113 section III is amended and Article 113 Bis is added of the Federal Fiscal Code.” (hereinafter the Decree), effective the day after of its publication.

The purpose of the Ministry of Finance is to inhibit, discourage and/or eliminate the acquisition, issuance and/or sale of fiscal invoices which cover nonexistent or false transactions or simulation of legal acts.

It is important to remember that Article 69-B of the Federal Fiscal Code establishes that those taxpayers which issue false tax invoices “... without having assets, employees, infrastructure or physical capacity directly or indirectly to render services or manufacture, commercialization or delivery goods covered by such invoices, as well as in case such taxpayers may not be identified, it will be assumed that those are nonexistent transactions...”

Based on the foregoing, in terms of the Decree a penalty of three months to six years of prison to the taxpayer which acquire the invoices covered un-existence transactions will be imposed and prison of three month to six years to the taxpayers which acquire such invoices shall also imposed.

Miranda & Estavillo

ABOGADOS

Por último, les recordamos que las operaciones realizadas con clientes y proveedores, en especial aquellas realizadas bajo el régimen de subcontratación (outsourcing), deben de cumplir con la normatividad aplicable para evitar ser consideradas como actos simulados o inexistentes.

Finally, we remain you that the transactions with clients and suppliers under subcontracting regime (outsourcing) shall comply with the applicable provisions to avoid the risk that those are considered simulation or nonexistent transactions.

El contenido de esta alerta es propiedad de Miranda & Estavillo, S.C., y se encuentra protegido por las leyes en materia de derechos de autor, por lo su reproducción total o parcial no se podrá llevar a cabo sin la autorización previa de su propietario. Este material ha sido elaborado solamente para fines informativos y no constituye la emisión de una opinión legal, por lo que no se deberá de entender como una propuesta o sugerencia de actuar en base a la información aquí contenida. Si requiere mayor información o asesoría para un caso particular relacionado al tema que se trata en esta alerta, agradeceremos ponerse en contacto con los abogados de la firma.

The content of this alert is owned by Miranda & Estavillo, S.C., and is protected by copyright laws, therefore it may not be totally or partially reproduced without the prior authorization of its owner. This material has been prepared solely for informative purposes and does not constitute the issuance of a legal opinion, and therefore it should not be understood to be a proposal or suggestion to act based on the information contained herein. If you require more information or advice on a specific case related to the subject matter covered by this alert, please contact the firm's lawyers.